Junta de Andalucía Consejo Audiovisual de Andalucía

EXPEDIENTE NÚM: 2025 475057

OBJETO: "SERVICIO DE ENCUESTAS DE LA OPINIÓN PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DEL BARÓMETRO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA 2025-2026"

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA EMPRESA LICITADORA

Vista la propuesta de clasificación realizada por la Mesa de 26 de septiembre de 2025, este Presidente, en uso de las competencias especificadas en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el artículo 15.1. de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de Creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 13.1 b) y 42.2 del Decreto 135/2012, de 22 de mayo (BOJA, Núm. 113, de 11 de junio de 2012) por el que se modifica el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo Audiovisual de Andalucía, aprobado por el Decreto 219/2006, de 19 de diciembre (BOJA, núm. 246, de 22 de diciembre de 2006) y en la Cláusula II.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales:

A C U E R D A:

PRIMERO.- No admitir la oferta de la licitadora PSICAS A Y F S.L. S.L por considerarse ésta anormalmente baja y no considerarse viable una vez solicitado el asesoramiento técnico al Área de Contenidos, siendo éste el servicio correspondiente para el análisis de la justificación de la licitadora (se adjunta informe sobre la no viabilidad).

SEGUNDO.- Declarar definitiva las puntuaciones obtenidas por las distintas empresas licitadoras admitidas.

TERCERO.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y admitidas, considerando definitivas las puntuaciones obtenidas por las distintas empresas que participan en el presente expediente de contratación y que han presentado sus proposiciones:

C/ Pagés del Corro, 90. CP 41071 SEVILLA
Tel. 955 40 73 10. Fax: 955 40 73 27
Correo-e: organizacion.caa@juntadeandalucia.es

PUNTOS	CRITERIOS	DATAESTUDIO	ING. INSULAR	ACCION MK
49	JUICIOS DE VALOR	40,10	27,80	23,20
12	1.PROP. ECONÓMICA	7,49	10,31	12,00
9	2.RESPONSABIL. SOCIAL	9,00	6,00	2,00
30	3.OTROS ASPECTOS TEC. FORMULA MATEMÁTICA	30,00	30,00	30,00
	Orden	Primera	Segunda	Tercera
100	PUNTUACIÓN TOTAL	86,59	74,11	67,20

DATAESTUDIOS INVESTIGACION Y ESTRATEGIA S.L..:86,59 PUNTOS

CUARTO.- Requerir, al haber presentado la mejor oferta en relación calidad precio, a la empresa licitadora DATAESTUDIOS INVESTIGACION Y ESTRATEGIA S.L. para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera realizado el envío del requerimiento, presente la documentación justificativa que se establece en la cláusula 10.11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, entendiendo que en el caso de no cumplimentar el mismo en el plazo señalado, se considerará retirada su oferta, conforme al art. 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

El Presidente del

Consejo Audiovisual de Andalucía

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO		06/10/2025 12:51:42	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwsh86o1o319wo7PtVDB6Xe5i54	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	